

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo plenario, de fecha 3 de noviembre de 2018, se aprobó la corrección del error material existente en la delimitación del sector de suelo urbano consolidado "M" del PGOU de Mijas, que afecta a las parcelas sitas en calle Cristóbal Alarcón, número 36 (con referencia catastral 3112129UF5531S0001SR) y callejón de Las Flores, número 25 (con referencia catastral 3112105UF5531S0001AR), ajustando su trazado al límite correcto con respecto al sector de suelo urbano no consolidado UE M-6 "Camino Fuente del Algarrobo I".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir la presente corrección de errores del PGOU de Mijas en el libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número corrección de errores 01/2018 (no cabe práctica de asiento de anotación accesoria en el Registro de Instrumentos Urbanísticos de la Junta de Andalucía al no estar inscrito el PGOU de Mijas), entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Mijas, 9 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente, PD, el Concejal de Urbanismo (Decreto número 22295, de 13 de septiembre de 2016), firmado: Andrés Ruiz León.

170/2019

